



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CALDAS**
Si todos vigilamos todos ganamos

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

CÓDIGO: PR.2-103.D.2

VERSION 1.0

FECHA: JULIO 23 DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Si todos vigilamos todos ganamos

☎ 8831229- ☎(Fax) 8840869 - ☎ 018000968908- 📍 Edificio Gobernación Piso 2 Manizales Caldas

🌐 www.contraloriageneraldecaldas.gov.co - ✉ info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS

JORGE ANDRES GOMEZ ESCUDERO
Contralor General de Caldas

JOSE MANUEL CASTELLANOS CORREA
Asesor de Planeación

Manizales, julio de 2020

Si todos vigilamos todos ganamos

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	8
1. GENERALIDADES	9
1.1. MARCO NORMATIVO.....	9
1.2. ALCANCE.....	10
1.3. OBJETIVO.....	10
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	10
3. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD	14
3.1. Identificación y Naturaleza	14
3.2. Compromiso con los Objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad	15
3.2.1. MISIÓN.....	15
3.2.1. VISIÓN.....	16
3.3. Principios Éticos	16
3.3.1. IGUALDAD.....	17
3.3.2. MORALIDAD.....	17
3.3.3. EFICACIA.....	17
3.3.4. ECONOMIA.....	18
3.3.5. CELERIDAD.....	18
3.3.6. IMPARCIALIDAD.....	18
3.3.7. PUBLICIDAD.....	18
3.3.8. COLABORACION.....	19
3.3.9. COORDINACION.....	19
3.3.10. TRANSPARENCIA.....	19
4. VALORES	19

Si todos vigilamos todos ganamos

4.1.	OBJETIVIDAD.....	20
4.2.	JUSTICIA.....	20
4.3.	COMPROMISO.....	21
4.4.	HONESTIDAD.....	21
4.5.	PARTICIPACION.....	21
4.6.	RESPECTO.....	21
4.7.	RESPONSABILIDAD.....	21
4.8.	TRANSPARENCIA.....	22
4.9.	SOLIDARIDAD.....	22
4.10.	DILIGENCIA.....	22
5.	DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.....	22
5.1.	POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.....	22
5.1.1.	DIRECTIVOS Y GERENTES PÚBLICOS.....	22
5.1.2.	COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO.....	23
5.1.3.	PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD.....	23
5.1.4.	RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN.....	24
5.2.	POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.....	24
5.2.1.	POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD.....	24
5.2.2.	COMPROMISOS CON EL ÓRGANO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO.....	25
6.	DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.....	25
6.1.	POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.....	25
6.1.1.	COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA.....	25
6.1.2.	COMPROMISO EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN.....	25

Si todos vigilamos todos ganamos

6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	26
6.2.1. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.....	26
6.3. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	27
6.3.1. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA	27
6.3.2. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	27
6.3.3. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	27
6.3.4. COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	28
6.3.5. COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LÍNEA	28
6.4 POLÍTICA DE CALIDAD	28
6.4.1. COMPROMISO CON LA CALIDAD	28
7. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	28
7.1. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD	29
7.1.1. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD	29
7.1.2. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD	29
7.1.3. COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS	29
7.2. DE LA OFICINA DE QUEJAS Y RECLAMOS	30
7.2.1. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	30
7.2.2. CONTROL SOCIAL.....	30
7.3 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE	30
7.3.1. RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE	30
8. POLÍTICAS FRENTE A LOS CLIENTES Y PARTES INTERESADAS.....	31
8.1. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS	31
8.1.1. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.....	31
8.1.2. PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE PARA PREVENIR CONFLICTOS DE INTERÉS	31
8.1.3. DEBERES DEL EQUIPO HUMANO RELACIONADOS CON LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.....	32
8.1.4 PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	32
9. POLÍTICAS CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	32

Si todos vigilamos todos ganamos

9.1. POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	32
9.1.1. COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	33
9.2. POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS	33
9.2.1. INFORMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	33
10. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	33
10.1. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO	33
10.1.1. COMPROMISO FRENTE AL MECI	33
10.2. POLÍTICAS SOBRE RIESGOS	34
10.2.1. DECLARACIÓN DEL RIESGO	34
11. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	34
11.1. DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	34
11.1.1. COMITÉS ESPECIALES Y DISPOSICIONES COMUNES	34
11.2. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO	35
11.2.1. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, NOMINACIÓN Y PERÍODO DE SUS MIEMBROS.....	35
11.2.2. PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	36
11.2.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO	36
11.3. COMITÉ DE ÉTICA.....	37
11.3.1. DEFINICIÓN LEGAL.....	37
11.3.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA RELATIVAS AL CONFLICTO DE INTERESES	37
11.4. COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD.....	38
11.4.1. CONCEPTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO Y DE CALIDAD.....	38
11.5. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	38
11.5.1. COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	38
11.6. DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	39
11.6.1. INDICADORES DE GESTIÓN	39

Si todos vigilamos todos ganamos



11.7. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....40

11.7.1. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 40

11.7.2. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO 40

11.7.3. REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO..... 40



Si todos vigilamos todos ganamos

PRESENTACION

El Código de Buen Gobierno adoptado por la Contraloría General de Caldas es un documento en el cual está plasmado el pacto de integridad y transparencia por parte del Contralor General de Caldas y su equipo directivo, los cuales se rigen bajo los principios y valores éticos personales e institucionales, que están dirigidos a gestionar eficientemente los recursos públicos.

Este Código recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la Entidad, con el fin de generar confianza en los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas para darle cumplimiento a los fines misionales de la Entidad.

Si todos vigilamos todos ganamos

1. GENERALIDADES

1.1. MARCO NORMATIVO

- **Directiva Presidencial N° 02 de 1994:** Desarrollo de la función de control interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
- **Directiva Presidencial N° 10 de 2002:** Programa de Renovación de la Administración Pública: Hacia un Estado Comunitario.
- **Directiva Presidencial N° 12 de 2002:** Ordena lucha contra la corrupción en la contratación.
- **Ley 909 de 2004 Título VIII:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2539 de 2005:** Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos ley 770 y 785 de 2005.
- **Ley 1010 de 2006:** Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Si todos vigilamos todos ganamos

1.2. ALCANCE

Las políticas definidas deben ser cumplidas por todo el nivel directivo y los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Contraloría General de Caldas.

1.3. OBJETIVO

Guiar bajo las buenas prácticas los intereses generales fundamentados en principios éticos, permitiendo dar claridad y respuesta a las obligaciones que se tienen con los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Entidad internos y externos, dando cuenta de la calidad deseada de la acción social y fiscal que la Entidad emprende.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para facilitar la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades que, a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que se consideren viables para adoptar a las instancias de dirección,

Si todos vigilamos todos ganamos

administración y gestión de esta Entidad, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos.

- **Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todos los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas para el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad consideren justo observar en el ejercicio de su función administrativa.
- **Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la Entidad.
- **Comité de Ética:** Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de una gestión ética en la Entidad, encauzada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Contraloría General de Caldas.
- **Conflicto de interés:** Situación en la que una persona, en razón de su actividad, se encuentra en posición en la cual podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Si todos vigilamos todos ganamos

- **Corrupción:** Puede ser definida como toda conducta que se desvía de los deberes normales inherentes a la función pública debido a consideraciones privadas como las familiares, de clan o de amistad, con objeto de obtener beneficios personales y de grupo en dinero o en posición social.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante el ejercicio efectivo del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:
 - ✓ Su competencia e idoneidad para administrar la Entidad en el logro de los objetivos estratégicos – eficiencia –
 - ✓ El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular – integridad-
 - ✓ La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia-.
- **Gobierno Corporativo:** La forma como se administran y controlan las Entidades Públicas.
- **Clientes y partes interesadas:** Son los ámbitos y personas sobre las cuales tiene influencia la Entidad. Se consideran Grupos de Interés, entre otros, la Asamblea del Departamento, los Empleados públicos, contratistas, los sujetos de control, otros organismos de control, organismos judiciales, la comunidad en general y organizada, los

Si todos vigilamos todos ganamos

proveedores, otras corporaciones públicas, los Municipios donde no exista Contraloría Municipal, los medios de comunicación, etc.

- **Modelo Estándar de Control Interno –MECI-** : Modelo establecido por el Estado Colombiano para proporcionar una estructura básica a las entidades públicas, con el fin de que puedan ejercer un control a su gestión, a sus estrategias y a la evaluación que hagan de las mismas, con el propósito de mejorar su desempeño institucional, mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna quien haga sus veces.
- **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se dirige el sistema de valores éticos al cual la persona ó el grupo se adscriben.
- **Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético de todo funcionario o particular de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera, se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Si todos vigilamos todos ganamos

- **Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; ó eventos positivos, que permiten identificar para un mejor cumplimiento de la función pública.
- **Sistema de Desarrollo Administrativo:** Conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.
- **Valor Ético:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos ó cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

3. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

3.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

La Contraloría General de Caldas es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, que tiene a su cargo la vigilancia de

Si todos vigilamos todos ganamos

la gestión fiscal y el control de resultados de la administración en el ámbito de su jurisdicción.

El ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal se ejerce con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, de tal manera que permita determinar en las administraciones, dentro del ámbito de su jurisdicción y en un periodo determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus y metas.

3.2. COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS, LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA ENTIDAD

El Contralor General de Caldas y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones, en el ejercicio de la función pública, bajo los principios y valores éticos personales e institucionales, hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Contraloría General de Caldas.

3.2.1. MISIÓN

Ejercer efectivo y eficiente control fiscal de manera que contribuya a una óptima gestión pública, a través de la implementación de estrategias institucionales en pro de mejorar la calidad de vida de los Caldenses y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Si todos vigilamos todos ganamos

3.2.1. VISIÓN

La Contraloría General de Caldas para el año 2021, será reconocida por la comunidad Caldense y los sujetos de control como una entidad transparente, que ejerce el control fiscal de forma efectiva, oportuna y participativa, comprometida con el medio ambiente, generadora de rentabilidad social.

3.3. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los valores, principios, acuerdos y protocolos éticos, fortalecen la participación y consenso en torno a los valores propios de cada cultura organizacional, permitiendo definir el papel de la Contraloría General de Caldas, sus compromisos, aportes y el actuar de los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas a la entidad para dar cumplimiento a los fines misionales.

Si todos vigilamos todos ganamos

La Contraloría General de Caldas identifica y ejerce las labores bajo los principios éticos consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo fundamentados para la función de su gestión fiscal además de otras políticas inherentes a la entidad.

Los principios son las reglas o normas de conducta que orienta las acciones y el carácter general, preceptos morales, máximos y universales.

3.3.1. IGUALDAD.

Dar a los destinatarios de las funciones que desempeñan, a sus superiores y subordinados respeto y tolerancia, sin discriminaciones, es decir; Otorgar a todos el mismo trato

3.3.2. MORALIDAD.

Actuar con rectitud, lealtad y honestidad

3.3.3. EFICACIA.

Remover de oficio los obstáculos formales para evitar decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en la gestión fiscal.

Si todos vigilamos todos ganamos

3.3.4. ECONOMIA.

Optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en la gestión.

3.3.5. CELERIDAD.

Impulsar oficiosamente los procesos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

3.3.6. IMPARCIALIDAD.

Respectar los derechos dados por la Constitución y la Ley para todas las personas, sin tener en consideración factores de afecto, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas sin ninguna discriminación.

3.3.7. PUBLICIDAD.

Los actos de la Contraloría General de Caldas son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley.

Si todos vigilamos todos ganamos

3.3.8. COLABORACION.

Cuando una situación lo requiera, deberán desempeñar aquellas tareas que si bien no resulten inherentes a la función que desarrollan, sean necesarias e impostergables para encarar las dificultades que eventualmente puedan presentarse, así también deberán demostrar disposición para asistir a los demás funcionarios en el cumplimiento de sus tareas.

3.3.9. COORDINACION.

Las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales, en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos. (Convenios Interadministrativos)

3.3.10. TRANSPARENCIA.

La contratación estatal debe ser de conocimiento público por lo tanto debe estar publicada en todas sus etapas en la página web.

4. VALORES

La Contraloría General de Caldas incorpora en su actuar la probidad y disciplina que se forma en los valores que han sido adoptados, los cuales ahora han sido tema del Gobierno Nacional bajo el entendido de que para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es indispensable que los

Si todos vigilamos todos ganamos

ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos.

La Contraloría General de Caldas busca resaltar las características morales positivas que toda persona posee, como atributos o cualidades nuestras y de los demás, estos constituyen un ambiente de armonía gratificante en las relaciones interpersonales.

La Contraloría General de Caldas reconoce y actúa bajo los siguientes valores éticos:

4.1. OBJETIVIDAD.

Capacidad para hacer juicios de valor atendiendo a los hechos verificables.

4.2. JUSTICIA.

Dar a cada quien lo que le corresponde, según sus características.

Si todos vigilamos todos ganamos

4.3. COMPROMISO.

Capacidad de orientar el comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.

4.4. HONESTIDAD.

Comportamiento congruente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados.

4.5. PARTICIPACION.

Aportar lo que podemos dar, cuando es necesario para llegar a un fin en conjunto.

4.6. RESPECTO.

Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad.

4.7. RESPONSABILIDAD.

Cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo, como el asumir las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.

Si todos vigilamos todos ganamos

4.8. TRANSPARENCIA.

Disposición para hacer públicas las actuaciones y sus resultados

4.9. SOLIDARIDAD.

Adhesión o apoyo circunstancial a la causa o el interés de otros.

4.10. DILIGENCIA.

Trámite o gestión, generalmente administrativa, que se tiene que realizar para resolver un asunto.

5. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

5.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

5.1.1. DIRECTIVOS Y GERENTES PÚBLICOS

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la dirección y aplicación del presente Código de Buen Gobierno, al interior de la Contraloría General de Caldas, los siguientes empleados públicos:

El Contralor General de Caldas
El Subcontralor General de Caldas
El Director Técnico
Asesor de Control Interno
Asesor de Planeación

Si todos vigilamos todos ganamos

Asesor Jurídico

Profesional Especializado Líder Grupo de Auditoria

Profesional Especializado Líder Proyectos Especiales

Profesional Especializado Líder Gestión Fiscal

Profesional Especializado Líder Gestión Humana

Profesional Universitario Líder Participación Ciudadana y Peticiones, Quejas y Denuncias

Profesional Universitario Líder Gestión Financiera y Recursos Físicos

Profesional Universitario Líder Gestión Tecnológica

5.1.2. COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

La Contraloría General de Caldas, enmarcada en la función Constitucional que le compete, tiene como fin principal ejercer Control Fiscal al Patrimonio Público del Departamento, mediante sistemas normativos y participación ciudadana, para procurar el buen uso de los recursos.

Para cumplir con tal cometido, el Contralor General de Caldas y su equipo directivo se comprometen a dirigir la Entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, gestionando eficientemente los recursos públicos, rindiendo cuentas, siendo eficaces en la realización de sus cometidos, coordinando y colaborando con los demás entes públicos y, con el fin de coadyuvar en la atención efectiva a las necesidades de la población, lleva a cabo las siguientes prácticas:

- a. Elaboración del Plan Estratégico.
- b. Definición y cumplimiento de las políticas necesarias para alcanzar los fines misionales.
- c. Cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales.
- d. Ejecución eficiente del Plan Estratégico.
- e. Ejercicio de políticas idóneas de autocontrol.

5.1.3. PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DE LA ENTIDAD

Si todos vigilamos todos ganamos

El Contralor General de Caldas y su equipo directivo se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, ética y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Contraloría General de Caldas hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas y acciones estratégicas necesarias y siendo responsables por su ejecución.

Para ello, se comprometen a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, a mantener la confidencialidad en la información que lo amerite, a acatar los procedimientos del sistema de evaluación de desempeño y a rendir cuentas a la comunidad sobre su gestión y resultados.

5.1.4. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN

Cuando el Contralor General de Caldas delegue determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que fijará claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

5.2. POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La Contraloría General de Caldas reconoce a la Auditoría General de la República como la entidad del Estado que ejerce vigilancia sobre su gestión, sobre la administración de sus recursos y sobre los resultados obtenidos.

5.2.1. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL EXTERNO DE LA ENTIDAD

El Contralor General de Caldas y su equipo directivo se comprometen a mantener relaciones armónicas con la Auditoría General de la República y a suministrarle, de

Si todos vigilamos todos ganamos

manera oportuna, completa y veraz, la información que legalmente requiere para desempeñar su labor. Igualmente se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que el órgano de control recomiende en sus respectivos informes.

5.2.2. COMPROMISOS CON EL ÓRGANO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO

La Contraloría General de Caldas se compromete a trabajar armónicamente con la Asamblea Departamental de Caldas y los Concejos Municipales en donde no exista Contraloría Municipal, para la entrega oportuna de los informes de gestión y resultados que correspondan a los sujetos de control, con el fin de facilitar el ejercicio del control político.

6. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

6.1. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

6.1.1. COMPROMISO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA

La Contraloría General de Caldas se compromete a desarrollar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética Institucional, orientándose hacia una gestión íntegra frente a sus clientes y partes interesadas.

6.1.2. COMPROMISO EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

Si todos vigilamos todos ganamos

La Contraloría General de Caldas se compromete a luchar contra la corrupción y a fomentar dicho compromiso entre sus empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas para el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad y Entidades sujetos de control.

En el desarrollo de su política anticorrupción, la Contraloría General de Caldas vinculará a la ciudadanía, impulsando los mecanismos de participación ciudadana que hagan efectivo el ejercicio del control social a la gestión pública. Para ello, se compromete a:

- a. Guiar sus actuaciones bajo los principios establecidos en el Código de Ética.
- b. Promulgar normas éticas y orientar su efectivo cumplimiento en el desarrollo cotidiano de sus actividades.
- c. Capacitar a sus empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas para el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad en materia de ética.
- d. Rendir cuentas a los clientes y partes interesadas.
- e. Mejorar los sistemas de información y comunicación.
- f. Mantener comunicación con los clientes externos e internos de manera permanente.

6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

6.2.1. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

La Contraloría General de Caldas se compromete con el desarrollo de las competencias y habilidades de los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Entidad, con el reconocimiento a las aptitudes e idoneidad en el desempeño de las funciones y la aplicación de políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos de planificación, selección, inducción y reinducción, formación y capacitación, compensación, bienestar social, evaluación del desempeño y control disciplinario y asignación de recursos con el fin de alcanzar un clima organizacional adecuado para el desarrollo de la misión, visión y objetivos en la Entidad.

Si todos vigilamos todos ganamos

6.3. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

6.3.1. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

La Contraloría General de Caldas se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la imagen corporativa positiva y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros establecidos en los procesos comunicacionales administrativos y aquellos que la ley lo permita.

6.3.2. COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

La comunicación organizacional está orientada a fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad corporativa, así como el establecimiento de diálogo y colaboración entre los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Contraloría General de Caldas.

Para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos mediante la estrategia de reuniones periódicas de grupos primarios que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes, lo mismo que la realización de sus objetivos.

6.3.3. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Contraloría General de Caldas se compromete a hacer que los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Entidad que manejan información privilegiada aseguren que dicha información no sea publicada o conocida por terceros hasta tanto la información tenga carácter de pública, caso en el cual la única persona autorizada para difundirla será el Contralor General de Caldas o a quien este delegue.

Si todos vigilamos todos ganamos

6.3.4. COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Contraloría General de Caldas se compromete a establecer una política de comunicación informativa que privilegie el contacto permanente y correlativo con sus clientes y partes interesadas. Para ello, adoptará mecanismos adecuados para que la información llegue a sus clientes de manera integral, oportuna, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la misma.

6.3.5. COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LÍNEA

El Contralor General de Caldas y su equipo Directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la creación y/o actualización permanente de su página web, haciendo pública la información institucional relacionada con la gestión, procesos y resultados de la contratación, Plan Estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, resultados de la evaluación a los sujetos de control, procesos de Responsabilidad Fiscal, guardando la reserva de ley, y el funcionamiento en general de la Contraloría General de Caldas.

6.4 POLÍTICA DE CALIDAD

6.4.1. COMPROMISO CON LA CALIDAD

La Contraloría General de Caldas ejercerá control fiscal para propender por el buen manejo de los recursos públicos, comprometiéndose en la implementación de procesos con calidad, talento competente y mejora continua, para satisfacer las necesidades de comunidad y facilitar el control político.

7. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Si todos vigilamos todos ganamos

7.1. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

7.1.1. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

La Contraloría General de Caldas se compromete con la comunidad a que el ejercicio del control fiscal se orientará a velar porque la ejecución de recursos, por parte de los sujetos de control, sea la más conveniente para maximizar sus resultados; identificando los receptores de la acción económica, especialmente las comunidades vulnerables, evaluando cualitativa y cuantitativamente las propuestas que sobre políticas públicas presenten las entidades territoriales y los sujetos de control, de acuerdo con la naturaleza y el objeto social de cada entidad, así como cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos, considerados como bien público.

La Contraloría General de Caldas declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, y el respeto a la dignidad humana, entre otros.

7.1.2. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD

La Contraloría General de Caldas pondrá a disposición de la comunidad los estados e informes contables y de gestión presentados a los respectivos organismos de control y entidades competentes, así como cualquier otra información sustancial que deba ser conocida y no sea materia de reserva.

De igual manera, se publicarán los informes recomendaciones que los órganos de control presenten a la Contraloría respecto de su gestión y mejoramiento continuo

7.1.3. COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Contraloría General de Caldas se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a sus clientes y partes interesadas

Si todos vigilamos todos ganamos

sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico y la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Entidad.

7.2. DE LA OFICINA DE QUEJAS Y RECLAMOS

7.2.1. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

La Contraloría General de Caldas dispone en forma permanente de una oficina de Participación y Desarrollo del Control Ciudadano con el fin de atender quejas, reclamos e informes referentes a la administración y manejo de los recursos públicos por parte de los sujetos de control. En esta Oficina de Participación y Desarrollo del Control Ciudadano reposará un ejemplar del código del Buen Gobierno y del Código de Ética para ser consultados por los ciudadanos interesados.

7.2.2. CONTROL SOCIAL

La Contraloría General de Caldas promoverá que la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, intervengan por medio de la participación ciudadana y otros mecanismos ya establecidos constitucional o legalmente, o los que la Contraloría defina para racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública y sus resultados.

7.3 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

7.3.1. RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

La Contraloría General de Caldas se compromete a respetar los recursos naturales, ayudando a proteger la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Mediante auditorías ambientales realizará seguimiento y control a los responsables de la gestión ambiental en su jurisdicción y establecerá responsabilidades concretas por prácticas ecológicas que busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente.

Si todos vigilamos todos ganamos

8. POLÍTICAS FRENTE A LOS CLIENTES Y PARTES INTERESADAS

8.1. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

8.1.1. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

La Contraloría General de Caldas implementará mecanismos efectivos para facilitar la prevención, manejo y divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre la Contraloría General de Caldas y sus partes interesadas.

8.1.2. PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE PARA PREVENIR CONFLICTOS DE INTERÉS

La Contraloría General de Caldas rechaza y prohíbe que el Contralor General de Caldas, su equipo Directivo, los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Entidad, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Contraloría o a sus grupos de interés.
- b. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- c. Realizar en sus instalaciones proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Contraloría General de Caldas, comprometiendo recursos económicos en la financiación de campañas políticas y generando burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- d. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y transparencia de la gestión de la Contraloría General de Caldas y contra el buen uso de los recursos públicos.
- e. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Si todos vigilamos todos ganamos

8.1.3. DEBERES DEL EQUIPO HUMANO RELACIONADOS CON LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Sin perjuicio de los deberes en el Código Único Disciplinario, los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Contraloría General de Caldas se comprometen con lo siguiente:

- a. Informar a tiempo y por escrito, a los entes competentes, sobre cualquier posible conflicto de interés que considere tener.
- b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Contraloría General de Caldas.
- c. Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d. Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo y a que se les garanticen sus derechos fundamentales.
- e. Revelar a tiempo las conductas que impliquen algunas de las situaciones enunciadas en el apartado sobre prevención de conflictos.

8.1.4 PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los clientes y partes interesadas de la Contraloría General de Caldas se comprometen a informar al comité de Buen Gobierno de la Entidad sobre los conflictos de interés en los cuales pudieran estar involucrados o incursos.

9. POLÍTICAS CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

9.1. POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Si todos vigilamos todos ganamos

9.1.1. COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Contraloría General de Caldas dará cumplimiento real al estado de la Contratación Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea suministrada a los interesados en forma oportuna, suficiente y equitativa, y que las decisiones para otorgar los contratos se tomen de manera imparcial, con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

9.2. POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

9.2.1. INFORMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

La Contraloría General de Caldas utilizará su página web para facilitar el acceso a la información no reservada por mandato legal.

10. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

10.1. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

10.1.1. COMPROMISO FRENTE AL MECI

La Contraloría General de Caldas se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Entidad para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el

Si todos vigilamos todos ganamos

mejoramiento continuo, dando cumplimiento a los fines del Estado, propiciando el control de gestión y el control de evaluación.

10.2. POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

10.2.1. DECLARACIÓN DEL RIESGO

La Contraloría General de Caldas declara que, en desarrollo de sus actividades, se generan riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, con el fin de determinar el impacto de sus decisiones respecto de los clientes y partes interesadas.

Para ello adoptará mecanismos de autorregulación que permitan identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos propios de su actividad.

11. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

11.1. DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

11.1.1. COMITÉS ESPECIALES Y DISPOSICIONES COMUNES

La Contraloría General de Caldas, en cumplimiento de la función pública que le es inherente, obrando en forma coherente con los principios y valores establecidos en la presente declaración y dando cumplimiento al compromiso ineludible de las prácticas éticas esenciales al ejercicio de la función constitucional que le ha sido asignada, se compromete a integrar Comités de Buen Gobierno, Ética, de Control Interno y calidad; y a designar el coordinador de Control Interno, quienes contribuirán a que la administración realice una gestión íntegra, eficiente y transparente. Las normas comunes de estos Comités son:

Si todos vigilamos todos ganamos

- a. La Contraloría General de Caldas facilitará el apoyo técnico y operativo que requieran los comités para su funcionamiento adecuado y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
- b. Los miembros de los Comités cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.
- c. Los miembros de los Comités consignarán en actas lo acontecido en las reuniones.
- d. Los miembros de los Comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos requieran.
- e. Los miembros de los Comités respetarán las normas de conflictos de interés que se encuentran previstas en la Constitución, la Ley o los reglamentos.

11.2. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

11.2.1. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, NOMINACIÓN Y PERÍODO DE SUS MIEMBROS

La Contraloría General de Caldas se compromete a que el Comité de Buen Gobierno esté compuesto por personas externas que guarden absoluta independencia de la administración.

Sus miembros pertenecerán a los siguientes colectivos: un (1) miembro de la comunidad empresarial; un (1) miembro de la sociedad civil; un (1) miembro de la comunidad académica; un (1) miembro de los medios de comunicación; un (1) miembro delegado del Contralor General de Caldas.

Para construir el Comité de Buen Gobierno, el Contralor General de Caldas y su equipo directivo nominarán a las personas de cada uno de los colectivos mencionados. Su período será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período más. Se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Contralor General de Caldas.

Si todos vigilamos todos ganamos

11.2.2. PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES

Los miembros del Comité de Buen Gobierno reunirán como mínimo el siguiente perfil: tener reconocidas calidades morales y éticas; gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad, y poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.

El Contralor General de Caldas y su equipo directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno cumplan sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea, sin que ello exonere al delegatario de las responsabilidades que le competen.

11.2.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Contraloría General de Caldas.
- b. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los clientes y partes interesadas.
- c. Realizar seguimiento a las políticas de contratación de la Contraloría General de Caldas, en aras del cumplimiento del principio de transparencia.
- d. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno.
- e. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Contraloría General de Caldas.
- f. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Contraloría General de Caldas.
- g. Monitorear el comportamiento del Contralor General de Caldas y su equipo directivo.

Si todos vigilamos todos ganamos

- h. Informar al Contralor General de Caldas, por lo menos cada seis (6) meses, sobre el cumplimiento de las tareas que le fueron encomendadas.
- i. Darse su propio reglamento de operación.

11.3. COMITÉ DE ÉTICA

11.3.1. DEFINICIÓN LEGAL

La Contraloría General de Caldas, siendo coherente con las políticas de administración pública, mediante resoluciones 0341 de 2008 conformó el Comité de Ética como instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Entidad, igualmente, se le facultará en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Contraloría General de Caldas.

11.3.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA RELATIVAS AL CONFLICTO DE INTERESES

Además de las funciones establecidas en las precitadas resoluciones, el Comité de Ética tendrá las siguientes funciones en relación con los conflictos de interés:

- a. Proponer la identificación de la existencia de un conflicto de intereses en un caso concreto.
- b. Proponer al Contralor General de Caldas y su equipo directivo mecanismos para facilitar la prevención, manejo y divulgación de los conflictos de intereses que puedan presentarse entre los clientes y partes interesadas.
- c. Proponer al Contralor General de Caldas y a su equipo directivo el procedimiento de resolución y divulgación de los conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en el acápite pertinente de este Código.

Si todos vigilamos todos ganamos

- d. Proponer al Contralor General de Caldas y a su equipo directivo los criterios y el diseño de estrategias para prevenir y resolver los conflictos de intereses.
- e. Velar por la prevención del conflicto de intereses en los cuales pudieran estar incurso el Contralor General de Caldas, su equipo y los empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Entidad.
- f. Proponer al Contralor General de Caldas y a su equipo directivo una reglamentación de prácticas prohibidas, por medio de la cual se prevenga que la alta dirección y los miembros de la Contraloría General de Caldas incurran en prácticas que ocasionan conflictos de intereses.
- g. Proponer al Contralor General de Caldas y a su equipo directivo la adopción de mecanismos para la administración de conflictos de intereses al interior de la Contraloría General de Caldas.
- h. Proponer políticas sobre conflicto de intereses con los clientes externos.

11.4. COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD

11.4.1. CONCEPTO DE LOS COMITÉS DE CONTROL INTERNO Y DE CALIDAD

Estos Comités tienen la misión de asegurar la implementación, mantenimiento y mejoramiento de los procesos de calidad y control Interno de la Contraloría General de Caldas, orientando la gestión institucional hacia el mejoramiento continuo, de tal manera que promueva su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante monitoreo estratégico de gestión y operación, fundamentados en el Modelo Estándar de Control Interno.

11.5. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.5.1. COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si todos vigilamos todos ganamos

La Contraloría General de Caldas se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia y las buenas relaciones con los clientes internos y externos a fin de preservar los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado ó desconocido una norma del Código de Buen Gobierno podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamación en la Oficina de Participación y Desarrollo del control Ciudadano, instancia que, a su vez, la remitirá al comité de Buen Gobierno, encargado de estudiar y responder la misma.

El comité de Buen Gobierno deberá definir el procedimiento para la resolución de los conflictos que surjan a partir de lo establecido en su Código de Buen Gobierno. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Contraloría y el espíritu contenido en el mismo.

La Entidad se compromete a utilizar los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

11.6. DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

11.6.1. INDICADORES DE GESTIÓN

La Contraloría General de Caldas se compromete a definir e incorporar, en el Modelo de Control de Gestión Ética, indicadores que midan su gestión y desempeño, así:

- a. Índice de gestión ética para medir los resultados internos de la gestión ética. Se podrán utilizar los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética, incluidos en el Modelo de Gestión Ética para las Entidades del Estado, desarrollando por USAID a través Casals & Associates Inc. La Contraloría General de Caldas se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética.

Si todos vigilamos todos ganamos

- b. Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión realizada por la Contraloría General de Caldas en el área de comunicación, a fin de fomentar la transparencia con sus grupos de interés, mediante la aplicación de los instrumentos de comunicación pública, diseñados por USAID a través de Casals & Associates Inc. Contenidos en el Modelo de comunicación pública Organizacional e informativa. La Contraloría General de Caldas se compromete a realizar una medición de manera anual.
- c. Índice de Satisfacción de los Clientes Externos
- d. Indicadores operativos con los cuales el modelo estándar de control interno evalúa y monitorea el sistema de gestión de calidad, soportado en una gestión ética y comunicación pública.

11.7. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

11.7.1. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno estará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Contralor General de Caldas.

11.7.2. DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno se divulgará entre los directivos de la Contraloría General de Caldas, sus empleados públicos, contratistas y demás personas vinculadas con los fines misionales de la Entidad, los clientes y partes interesadas.

11.7.3. REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Contralor General de Caldas o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. A través de diversos medios de

Si todos vigilamos todos ganamos

comunicación, el Contralor General de Caldas informará a los clientes y partes interesadas de la Contraloría General de Caldas sobre los cambios introducidos.



Si todos vigilamos todos ganamos